



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0306

Palmira, Valle del Cauca, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00015-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Clara Isabel Ramírez García

En atención a la solicitud contenida en el escrito allegado el 31 de enero de 2022 por la entidad demandante, revisado el diligenciamiento se evidencia que este despacho judicial mediante auto No. 2365 del 25 de noviembre de 2021 declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación, pero por error en la mencionada providencia y estado No. 089 del día 26 del mismo mes y año quedó registrado el proceso como si se tratara del radicado bajo el No. 2021-00015-00 y no 2020-00015-00 como corresponde.

En virtud de lo anterior, se ordena que por secretaria se notifique por estado el auto No. 2365 del 25 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 011 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 DE FEBRERO DE 2022**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Código de verificación: **c8cc85a1963ecf0279c13619ca6b967c60d528b70b0e983a54040aea5a14bf66**

Documento generado en 15/02/2022 01:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>